



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : GUSTAVO CHARRY GUTIERREZ
Demandado : MUNICIPIO DE NEIVA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado : 2021-00802

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado JAIRO HUMBERTO MUÑOZ CABRERA identificado con C.C. No. 1.075.215.369 de Neiva y T.P. No. 184.339 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP